

## Anexo técnico

### A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Proceso de selección

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V – CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025

#### Número de proceso

NA

### B. OBJETO

Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede territorial del Ministerio de Igualdad y Equidad, ubicada en el municipio de Popayán.

### C. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Ministerio de Igualdad y Equidad está ubicado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F – Servicios	76000000 – Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76110000 – Servicios de aseo y limpieza	76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
	90000000 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101700 – Servicios de cafetería

### D. NORMATIVIDAD APLICABLE

La adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025, se rige por el marco general de la contratación estatal y por las reglas específicas de los Acuerdos Marco de precios y en general de los mecanismos de Agregación de Demanda, administrados por Colombia Compra Eficiente – CCE. Este marco garantiza planeación, transparencia, selección objetiva, eficiencia y publicidad de las actuaciones, y determina que la Entidad, cuando exista un AMP vigente para el bien o servicio requerido, debe realizar la compra mediante la emisión de

la Orden de Compra en TVEC respetando las condiciones del acuerdo.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 2: Fines esenciales del Estado, entre ellos servir a la comunidad y garantizar la efectividad de derechos. Artículo 209: Principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La prestación de servicios de aseo y cafetería asegura condiciones de salubridad y dignidad en la atención ciudadana, materializando estos principios.
- **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación. Art. 23 (Principios): transparencia, economía y responsabilidad; orienta la planeación y selección bajo Acuerdos Marco.
- **Ley 1150 de 2007**. Art. 2 (Modalidades y AMPs): Reconoce los Acuerdos Marco de Precios como instrumento para adquirir bienes y servicios de uso común; la selección de proveedores vía AMP y su obligatoriedad conforme al reglamento.
- **Decreto-Ley 4170 de 2011** (crea la ANCP-CCE). Art. 3, num. 7 (Funciones de CCE): Atribuye a Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.
- **Decreto 1082 de 2015**. Art. 2.2.1.1.1.6.1 (Deber de análisis del sector): Exige elaborar el Estudio del Sector en la fase de planeación. Arts. 2.2.1.2.1.2.8 a 2.2.1.2.1.2.10 (AMP e IAD): Identificación de bienes/servicios objeto de AMP; Art. 2.2.1.2.1.2.9 (Utilización del AMP): Verificación de existencia de catálogo; si el bien/servicio está en el Catálogo, la entidad debe suscribir el AMP y luego colocar la orden en la TVEC; Art. 2.2.1.2.1.2.10: Reglas del proceso AMP/IAD y posibilidad de Bolsa de Productos (aun existiendo AMP) cuando se obtengan precios inferiores al promedio de operaciones secundarias recientes.
- **Decreto 142 de 2023**. Modifica/adiciona el Decreto 1082 de 2015 para promover acceso de Mipymes y criterios sociales/ambientales; aplica al marco operativo de los AMP vigentes.
- Minuta del AMP “Servicio Integral de Aseo y Cafetería V” (documento del instrumento). Cláusula 2 (Objeto): condiciones para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; vinculación y pago.
- MINUTA-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA:
  - Cláusula 3 (Alcance): Incluye personal, insumos y maquinaria;

contempla servicio especial de jardinería; prohíbe órdenes solo de bienes o solo de jardinería.

- Cláusula 4 (Catálogo): Publicación y mantenimiento en la TVEC; precios máximos, reglas de descuentos en operación secundaria y aproximación de precios.
- Cláusula 10.3 (AIU e IVA): Forma de cálculo del AIU y del IVA cuando se adquiere el servicio integral; mención de excepción de IVA en San Andrés (Ley 47/1993).
- Cláusula 11 (Actualizaciones del Catálogo): Solicitud de actualización trimestral por parte del proveedor y términos de respuesta de CCE.
- Operación secundaria (sección 6): Uso de Solicitud de Cotización por TVEC; si se edita, ampliar 5 días hábiles; 6.5: No modificar condiciones habilitantes ni factores de escogencia frente a la operación principal; 6.6: Solicitud de Información hasta 4 días hábiles (obligatoria cuando la orden sea < US\$125.000).
- Código Sustantivo del Trabajo: Condiciones de higiene y seguridad en el trabajo. El contratista debe garantizar cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social de los operarios de aseo y cafetería.
- 

## E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el propósito de garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, específicamente en la sede de Popayán, en el presente proceso se adelantará la creación de un evento de cotización para la zona de cobertura del Acuerdo Marco de Precios correspondiente a la Zona 12, con el fin de cubrir de manera adecuada la prestación del servicio en dicha sede.

A continuación, se presenta la sede que será objeto de prestación del servicio:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Dirección física
1	Cauca	Popayán	Calle 6 # 3-25 en el centro histórico del municipio de Popayán

El presente proceso se registrará por las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, en el cual se evidencian las obligaciones frente a la prestación y suministro de bienes y demás asuntos convenidos entre la Agencia Nacional de

Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

Dado que la Entidad adquirirá el servicio a través de Acuerdo Marco de Precios, las especificaciones técnicas y los perfiles mínimos están predefinidos en los Anexos 3 (Perfiles funciones y formación del personal) y 4 (Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería) del instrumento y son de obligatorio cumplimiento por los Proveedores y por la Entidad en la operación secundaria. En ese sentido, la estructuración técnica del servicio en este Estudio del Sector se fundamenta en dichos anexos y en las obligaciones técnicas de la minuta.

### **Personal del servicio – Anexo 3 del AMP<sup>1</sup>**

El proveedor deberá poner a disposición personal que cumpla los perfiles, funciones y formación definidos en el Anexo 3 (p. ej., operario de aseo y cafetería, operario de mantenimiento, operario auxiliar y jardinero), ajustado a las actividades y resultados del Anexo 2. La Entidad puede requerir medio tiempo para estos perfiles o la prestación por turnos, según condiciones de la minuta. El proveedor debe, además, capacitar permanentemente a su personal en labores de aseo y/o cafetería y/o mantenimiento y garantizar la realización de exámenes médicos pertinentes. En caso de requerirse, el proveedor asignará coordinador de tiempo parcial sin costo adicional; si la Entidad solicita coordinador de tiempo completo para una sede, no será necesario el de tiempo parcial en esa misma sede. El reemplazo de personal deberá efectuarse en las condiciones señaladas por el instrumento.

### **Bienes, elementos, equipos y maquinaria – Anexo 4 del AMP<sup>2</sup>**

La prestación del servicio debe realizarse con bienes, elementos, equipos y maquinaria que cumplan las especificaciones técnicas del Anexo 4 y las ofrecidas por el proveedor; estos deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento y ser reemplazados cuando presenten fallas, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de la Entidad (con la salvedad prevista cuando el tercer día sea festivo). El proveedor asume los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes hasta el lugar de entrega definido por la Entidad, y debe utilizar marcas incluidas en el Catálogo (cualquier reemplazo de marca se comunica a CCE).

---

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/43-Anexo-3-Perfiles-funciones-y-formacion-del-personal-Definitivo.docx>

<sup>2</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/86.-Anexo-4-Especificaciones-tecnicas-de-los-Bienes-de-Aseo-y-Cafeteria-A-Adenda-No.-4.xlsx>

Adicionalmente, el proveedor debe cumplir la normatividad técnica de rotulado y etiquetado aplicable a productos de aseo y a alimentos/materias primas (Decisión CAN 706/2008; Resoluciones 2674/2013 y 810/2021; NTC 5465:2006), así como los compromisos ambientales y de sostenibilidad definidos en el instrumento.

### **Niveles de servicio y resultados – Anexos 2 y 5 del AMP<sup>3</sup>**

La ejecución se regirá por las actividades y resultados del Anexo 2 y por los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) del instrumento, los cuales son exigibles en la operación secundaria y pueden dar lugar a descuentos cuando no se cumplan.

De acuerdo con el análisis técnico realizado por la entidad, se identificó que, para garantizar la adecuada prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la sede territorial de Popayán, se requiere la provisión de bienes y servicios específicos que aseguren condiciones óptimas de higiene, salubridad, funcionalidad y atención al usuario. Estos elementos han sido definidos conforme a las necesidades operativas de la sede, las condiciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios vigente y los estándares institucionales de calidad.

A continuación, se relacionan los ítems requeridos, agrupados por categoría funcional, incluyendo personal operativo, insumos de limpieza, elementos de cafetería, utensilios, equipos y productos complementarios, todos ellos necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades misionales y administrativas en dicha sede:

<b>ÍTEM</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SERVICIO</b>
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo
2	Bienes de Aseo y Cafetería	Café Social 1 (Compra)
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema desengrasante (Compra)

<sup>3</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/45-Anexo-5-Acuerdos-de-nivel-de-servicio-ANS-Definitivo.docx>

9	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 1 (Compra)
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 4 (Compra)
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 6 (Compra)
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 2 (Compra)
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 2 (Compra)
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 10 (Compra)
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 5 (Compra)
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Tapabocas Desechable (Compra)
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 6 (Compra)
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 2 (Compra)
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Churrusco para tubos de greca (Compra)
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Termo para café 2 (Compra)
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 2 (Compra)
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Panela (Compra)
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática con panela 2 (Compra)
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de fruta 2 (Compra)
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)

50	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos 1 (Compra)
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Terno para café (Compra)
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Haraganes 2 (Compra)
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 9 (Compra)
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Punto Ecológico 6 (Compra)
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)

## **F. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

De conformidad con lo establecido en los documentos previos y minuta aplicables al AMP y sus anexos.

## **G. INSTALACIONES** (Si la necesidad lo requiere)

No aplica.

## **H. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo del contrato será hasta el 22/06/2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota 1: En ningún caso podrá exceder el tiempo establecido para ejecutar órdenes de compra determinado en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

## **I. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución de la orden de compra será en la Calle 6 # 3-25 en el centro histórico del municipio de Popayán.

El domicilio contractual será en la Calle 28 #13a - 15 piso 20 y 28 Edificio Centro de Comercio Internacional de la ciudad de Bogotá, D.C.